



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.12/AC.52/SR.3
6 septiembre 1962
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE PLENARIO

Noveno período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 7 de junio de 1962, a las 10.50 horas

SUMARIO

Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social
(consideración de las proposiciones de la Secretaría Ejecutiva de
la Comisión respecto a algunos puntos de la resolución 218 (AC.50))
(E/CN.12/AC.52/2/Rev.1 y Documentos de sala de conferencias Nos. 1, 2,
3 y 4) (continuación)

Examen del informe del Comité sobre los trabajos de su noveno período
de sesiones (E/3649)

Clausura del período de sesiones

ASISTENTES:

Presidente:

Sr. ESCOBAR (Chile)

Relator:

Sr. GARCIA REYNOSO (México)

Miembros:

Sr. BERNARDO Argentina

Sr. GALARZA Bolivia

Sr. ROUANET Brasil

Srta. SELLERS Canadá

Sr. PATIÑO Colombia

Sr. PRIMELLES Cuba

Sr. SOMAVIA Chile

Sr. SALGADO Ecuador

Sr. VIDAURRE El Salvador

Sr. FINGER Estados Unidos de América

Sr. LISETTE Francia

Sr. FLORES AVENDAÑO)
Sr. GONZALEZ PRADO) Guatemala

Sr. DORSINVILLE Haití

Sr. CACERES PINEDA Honduras

Sr. VILLAGOMEZ México

Sr. LUBBERS Países Bajos

Sr. SAMUDIO Panamá

Sr. FERNANDINI Perú

Srta. SALT Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

Sr. HERRERA República Dominicana

Sr. DORANTE Venezuela

Observadores de un Estado Miembro de las Naciones Unidas:

Sr. CHERNYSHEV) Unión de Repúblicas

Sr. PROKOFIEV) Socialistas Soviéticas

ASISTENTES (continuación):

Representantes de organismos especializados:

Sr. BUSTAMANTE	Organización Internacional del Trabajo
Sr. ORR	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Sr. DIEZ-HOCHLEZTNER	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Sr. MURRAY ROSS	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Representante del Organismo Internacional de Energía Atómica:

Sr. BURT

Representantes de organizaciones intergubernamentales:

Sr. COPETE	Banco Interamericano de Desarrollo
Sr. LASOCKI	Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas
Sr. SEDWITZ	Organización de los Estados Americanos

Secretaría:

Sr. PREBISCH	Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL
Sr. HEURTEMATTE	Director General Adjunto del Fondo Especial
Sr. MALINOWSKI	Secretario del Consejo Económico y Social
Sr. SANTA CRUZ	Director Principal Adjunto de la CEPAL

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL (CONSIDERACION DE LAS PROPOSICIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION RESPECTO A ALGUNOS PUNTOS DE LA RESOLUCION 218 (AC.50)) (E/CN.12/AC.52/2/Rev.1 y Documentos de sala de conferencias Nos.1, 2, 3 y 4) (continuación)

El Sr. BERNARDO (Argentina), explicando los votos de su delegación, señala que sin duda es un caso único en los anales de las organizaciones internacionales el hecho de que se invite a los gobiernos interesados a revisar una resolución que han aprobado por unanimidad, siendo así que esta resolución ha comenzado ya a aplicarse, a fin de cumplir las condiciones que una organización intergubernamental, en este caso el Banco Interamericano de Desarrollo, ha puesto a su participación. Una de las enmiendas propuestas se refería al inciso a) del párrafo 3 de la parte dispositiva de la parte A, inciso que era fruto de una transacción laboriosa realizada en el octavo período de sesiones. La enmienda presentada por la Secretaría Ejecutiva pretendía que se tengan en cuenta los arreglos concluidos, con el Fondo Especial y con el Banco Interamericano principalmente, y que harán posible el funcionamiento del Instituto durante los cinco próximos años. En atención a la importancia que concede a las tareas de la CEPAL y a la cooperación del Banco Interamericano, la delegación argentina propuso una fórmula de transacción que, sin destruir el acuerdo logrado en Santiago, intentaba resolver el problema de la contribución del Banco y de su participación en el Consejo Directivo, salvaguardando al mismo tiempo el principio de la responsabilidad exclusiva de los Estados Miembros en la preparación y evaluación de los programas de desarrollo. Esta fórmula de transacción, recogida en el Documento de sala de conferencias No. 4, establecía un equilibrio entre la representación de los países de la América Latina y la de los principales órganos intergubernamentales cuya esfera de actividad está vinculada con la del Instituto; permitía a estos organismos ofrecer su ayuda científica y técnica, pero no les daba derecho a voto. La propuesta ha suscitado objeciones y la delegación de la Argentina la ha retirado volviendo a la posición que había adoptado en el período de sesiones anterior.

La delegación de la Argentina se ha abstenido también en el caso de la primera enmienda de los Estados Unidos (Documento de sala de conferencias No. 3), ya que si bien ésta es partidaria en principio de la participación de representantes de la CEPAL y de la Organización de los Estados Americanos en las deliberaciones del

(Sr. Bernardo, Argentina)

Consejo Directivo del Instituto, no considera necesario darles derecho a voto. Puesto que la Secretaría Ejecutiva ha mantenido su texto, modificado por la subenmienda de los Estados Unidos, la delegación argentina se ha abstenido en la votación sobre el párrafo 3 de la resolución. En efecto, el texto adoptado se aparta de la fórmula de transacción fijada en Santiago y pone en una situación difícil a los gobiernos que se interesan en las tareas del Consejo Directivo del Instituto. Sin embargo, el Gobierno argentino sigue apreciando la eventual cooperación de dichos organismos intergubernamentales.

La delegación argentina estaba dispuesta a votar a favor de la enmienda al inciso e) del párrafo 4 de la parte A de la resolución 218 (AC.50) propuesta por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva. Sin embargo, la aprobación de una subenmienda incompatible con los fines y funciones del Instituto, tal como éstos se definen en el párrafo 1 de la parte A de la resolución le ha obligado a votar contra dicha enmienda al inciso e). El Sr. Bernardo lamenta que, al mantenerse esta subenmienda, su delegación y las de otros Estados no hayan podido pronunciarse en favor de la propuesta del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

En lo que se refiere al nuevo párrafo 5, la delegación argentina ha votado a favor de la subenmienda de los Estados Unidos (párrafo 2 del Documento de sala de conferencias No. 3), ya que le parece apropiado mencionar a la OEA. Ha votado también a favor de la totalidad del nuevo párrafo 5, con esta modificación.

El Sr. Bernardo espera que, al invitar a otros organismos internacionales a participar en sus tareas, el Consejo Directivo tendrá en cuenta la importante obra realizada por la OIT, la UNESCO y la FAO en América Latina. En todo caso, el voto de la delegación argentina se ha inspirado siempre en el deseo de que el Instituto se convierta en el elemento motor del desarrollo económico de la región.

El Sr. SAMUDIO (Panamá) dice que ha votado contra la enmienda de Colombia (Documento de sala de conferencias No. 2) al inciso e) del párrafo 4 de la resolución 218 (AC.50), por estimar que pone en peligro la coordinación. Es evidente que la enmienda tiende a indicar el modo en que el Instituto debe prestar su concurso en materia de asistencia técnica o de formación profesional, a los gobiernos que la soliciten. Ahora bien, varios gobiernos de la América Latina han creado organismos

/...

(Sr. Samudio, Panamá)

nacionales de ese género, y es posible que estos organismos no participen en los acuerdos y en otras medidas necesarias para que el Instituto preste sus servicios por considerar que el único vínculo con el Instituto Latinoamericano es la transmisión de peticiones de asistencia. Por lo tanto, el texto aprobado obstaculiza la coordinación.

EXAMEN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE LOS TRABAJOS DE SU NOVENO PERIODO DE SESIONES (E/3649)

El Sr. GARCIA REYNOSO (México), Relator, da lectura al proyecto de informe (E/3649) cuyo texto sólo ha sido distribuido en español.

El Sr. GALARZA (Bolivia) señala que en el párrafo 32 del informe se dice, erróneamente, que la delegación de Bolivia ha votado contra ciertas propuestas de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL cuando, por el contrario, al comenzar el período de sesiones dio su pleno asentimiento a todas las propuestas de la Secretaría, que, en su opinión, estaban totalmente de acuerdo con el espíritu que debe inspirar la creación del Instituto Latinoamericano. Si la delegación de Bolivia se ha abstenido en las votaciones, ello se debe a que las diversas subenmiendas presentadas limitaban este espíritu. El Sr. Galarza pide que se modifique el informe en consecuencia.

El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) señala un cambio de forma en el informe a partir del párrafo 32. Mientras que en los párrafos precedentes no se mencionaba a ninguna delegación por su nombre, el procedimiento cambia en los párrafos 32, 35 y 36. En opinión de la delegación de los Estados Unidos, sería más apropiado y más justo indicar en el párrafo 32 que una delegación dio explicaciones que se consignan en las actas de la sesión. Igualmente podría indicarse en los párrafos 35 y 36 que hicieron declaraciones el representante de un país que participa en las deliberaciones del Comité en calidad de observador y los representantes de varios organismos internacionales.

El Sr. GALARZA (Bolivia) observa que él solicitó expresamente que en el informe se mencionase a su delegación.

El PRESIDENTE propone que se someta a votación la sugestión del representante de los Estados Unidos.

El Sr. BERNARDO (Argentina) considera sorprendente este procedimiento. En su opinión, corresponde a los países interesados, y sólo a ellos, pedir que se les mencione expresamente en el informe. En todo caso, no podría privarse a la delegación boliviana de este derecho mediante una votación.

El Sr. GARCIA REYNOSO (México), Relator, dice que el informe que examina el Comité se basa en los precedentes. Debería, pues, seguirse el procedimiento habitual y no mencionar a las delegaciones a no ser que éstas lo pidan expresamente.

El PRESIDENTE añade que las explicaciones de sus votos dadas al principio de la sesión por los representantes de la Argentina y de Panamá serán recogidas en el texto definitivo del informe y en el acta de la sesión.

El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) no se opone a este procedimiento. Sin embargo, la situación es diferente en lo que se refiere a los párrafos 34, 35 y 36; o bien se suprimen por completo, o bien, en el caso contrario, no deben mencionarse nombres ni títulos.

El Sr. BERNARDO (Argentina) dice que su delegación se contentaría, en caso necesario, con que su declaración se consignara únicamente en las actas resumidas.

El PRESIDENTE propone que sólo se mencione en el informe las delegaciones que lo soliciten y que se sustituyan los párrafos 34, 35 y 36 por un solo donde se señale que en el curso de las sesiones hubo algunas intervenciones que se consignan en las actas resumidas.

El Sr. PRIMELLES (Cuba) negándose a admitir que en el informe no se mencione nominalmente a los países, insiste en que se mantenga el texto actual y pide que se ponga a votación la modificación propuesta.

El Sr. CHERNYSHEV (Observador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que no comprende por qué, en contra de todos los precedentes, el representante de los Estados Unidos pide que en el informe no se mencione la declaración del observador de la URSS.

El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) señala que la propuesta que se discute fue hecha por el Presidente y es imparcial para con todas las delegaciones. Si el anuncio de los técnicos de la Unión Soviética sólo figurará en el acta resumida, es igualmente cierto que no se hará mención de la contribución de los Estados Unidos. Dicho sea de paso, la promesa de contribución de los Estados Unidos a los programas de cooperación técnica es 20 veces superior a la de la Unión Soviética, y en tanto que esta última contribución se efectuará en forma de expertos y equipo soviéticos, la de los Estados Unidos se podrá utilizar para pagar no solamente mercancías y servicios norteamericanos sino también para obtener los servicios de expertos procedentes de la América Latina o de cualquier otro lugar. El Sr. Finger apoya la propuesta del Presidente sobre los párrafos 34, 35 y 36.

El Sr. BERNARDO (Argentina) pide al representante de Cuba que no insista en su propuesta de votación, ya que se correría el peligro de provocar un debate político lamentable.

El Sr. PRIMELLES (Cuba) desea asimismo evitar un debate político y estima que se podría encomendar al Relator la redacción de los párrafos 34, 35 y 36.

El Sr. BUSTAMANTE (Organización Internacional del Trabajo), hablando también en nombre de los representantes de la UNESCO y de la FAO, señala que el párrafo 36 no refleja de manera exacta la posición de estos organismos. Convendría añadir, después de la primera frase, una nueva en la que se indique que los observadores de estos tres organismos especializados expresaron el deseo de que la OIT, la UNESCO y la FAO formen parte del Comité Consultivo que, en su opinión, es el órgano más calificado para lograr la unidad de acción que debe regir las tareas del Instituto.

El PRESIDENTE declara que se tendrá en cuenta la observación del representante de la OIT y propone que el Relator modifique el texto de los párrafos 34, 35 y 36, indicando que las declaraciones formuladas se recogen en las actas resumidas.

Así queda acordado.

Queda aprobado el informe del Comité sobre los trabajos de su noveno período de sesiones, con estas modificaciones.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

El PRESIDENTE observa con satisfacción la feliz conclusión de las tareas del período de sesiones y expresa la esperanza de que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social realice una obra útil.

El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) felicita al Presidente y al Relator por la competencia con que han desempeñado su cargo.

El PRESIDENTE declara clausurado el noveno período de sesiones del Comité Plenario.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.